



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 183-2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 08 MAY 2018

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30031 MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA HUANCAYO - JUNÍN.", CODIGO SNIP N° 344680, remitido por el Consultor del Proyecto, Ingeniero Civil: Hugo Vilcahuaman Tadeo, con Registro CIP N° 105947, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30031 MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA HUANCAYO - JUNÍN.", CODIGO SNIP N° 344680;



Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junin, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 344680;

Que, mediante Orden de Servicio N° 0000380, de fecha 20 de Febrero del 2018, el Gobierno Regional Junin, Contrata al Ingeniero: Hugo Vilcahuaman Tadeo, para los Servicios de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30031 MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA HUANCAYO - JUNÍN.";

G. R. I.	
REG. N°	2667475
EXP. N°	1799675



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Contrato de Locacion de Servicios N° 247-2018-GRJ/OASA, de fecha 15 de Marzo del 2018, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios, con Registro CIP N° 159235, se establece el objeto, monto del contrato, plazo de ejecución, las obligaciones de el Locador, penalidades y otros de los servicios profesionales del Ingeniero Civil, para la evaluacion del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30031 MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA HUANCAYO - JUNÍN.";



Que, mediante Carta N° 002-2018-PROYECTISTA/HVT. de fecha 15 de Marzo del 2018, el Ingeniero Civil: Hugo Vilcahuaman Tadeo, con Registro CIP N° 105947, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, para su revisión y conformidad correspondiente;



Que, mediante Carta N° 278-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Evaluador del Proyecto Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios, el Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación y aprobación de corresponder;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30031 MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA HUANCAYO - JUNÍN."**, CODIGO SNIP N° 344680, remitido con Carta N° 002-2018-PROYECTISTA/HVT. de fecha 15 de Marzo del 2018, por el Consultor Ingeniero Civil: Hugo Vilcahuaman Tadeo, con Registro CIP N° 105947, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y APROBACION correspondiente, según Informe N° 020-2018-RPHM, de fecha 27 de Marzo del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios, con Registro CIP N° 159235, el mismo que contiene lo siguiente:

- CARATULA	: CONFORME
- INDICE GENERAL	: CONFORME
- RESUMEN EJECUTIVO	: CONFORME
- MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	: CONFORME
- MEMORIA POR ESPECIALIDADES	: CONFORME
- ESPECIFICACIONES TECNICAS	: CONFORME
- HOJA DE METRADOS	: CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

- PRESUPUESTO BASE	: CONFORME
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	: CONFORME
- RELACION DE INSUMOS	: CONFORME
- FORMULA POLONOMICA	: CONFORME
- CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	: CONFORME
- CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA	: CONFORME
- CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO	: CONFORME
- ANEXOS	: CONFORME
- PANEL FOTOGRAFICO	: CONFORME
- PLANOS DE OBRA	: CONFORME
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	: CONFORME
- ESTUDIOS DE SUELOS	: CONFORME
- INFORME DE TOPOGRAFIA	: CONFORME



COMPONENTES DEL EXPEDIENTE TECNICO :

- COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 - CONSTRUCCION DE (01) AULAS EDUCATIVAS DE INNOVACION PEDAGOGICA LOSA MUTIUSO, SERVICIOS HIGIENICOS ALUMNOS.
- COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO
 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE GESTIÓN.
- COMPONENTE 03: CAPACITACIONES
 - TALLERES DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

CONCLUYENDO: Que el expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30031 MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA HUANCAYO - JUNÍN."**, CODIGO SNIP N° 344680, alcanza un monto de inversión de S/. 1, 095,721.51, sufrió una disminución de S/.- 260,143.49, con una variación de -19.19 %. Según lo expuesto se califica como **APROBADO** el expediente técnico por cumplir con la normatividad vigente y los contenidos mínimos necesarios para su ejecución.

RECOMENDANDO: Remitir el presente a quien corresponda para su registro en el banco de proyecto para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Carta N° 416-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de Abril del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Tomas Aduato, registro correspondiente en la fase de inversión del proyecto en mención;

Que, mediante Informe N° 0035-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 27 de Abril del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante **INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA** N° 040-2018-GRJ/SGE-UF//jata, **SE PROCEDIO**



Gerencia Regional de Infraestructura

FAVORABLEMENTE, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF), por un monto total de Inversión que asciende a S/. 1,095,721.51 el mismo que representa un -19.19% respecto al PIP declarado Viable, por lo que se remite el presente para conocimiento y fines pertinentes;

Que, con Reporte N° 573-2018-GRI/SGE, de fecha 27 de Abril de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30031 MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA HUANCAYO - JUNÍN."**, CODIGO SNIP N° 344680 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30031 MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA HUANCAYO - JUNÍN."**, CODIGO SNIP N° 344680, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de marzo del 2018;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	1,002,207.74
- SUPERVISIÓN	:	S/.	60,513.77

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	1,062,721.51
--------------------------	----------	------------	---------------------

Son: Un Millon Sesenta y dos Mil Setecientos Ventiuno con 51/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones





Gerencia Regional de Infraestructura

técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Consultor Ingeniero Civil: Hugo Vilcahuaman Tadeo**, con Registro CIP N° 105947 y el **Evaluador Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios**, con Registro CIP N° 159235I, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;



ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. VICTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 MAY 2018

Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL